

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 86/2020.-**

Mendoza, 18 de agosto de 2020.-

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 5, 29 y 31 de la Ley N°8.008 y modificatorias y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Procurador General se encuentra en Asilamiento Obligatorio en razón de haber sido diagnosticado con COVID-19 positivo, el día 16 de agosto del corriente.

Que el Fiscal Adjunto Penal, Dr. Gonzalo Nazar se encuentra en aislamiento epidemiológico en razón de haber mantenido contacto estrecho con una persona a la que se le ha determinado COVID positivo. .

Que en caso de ausencia del Procurador General, debe ser reemplazado respetando el orden jerárquico.

Que es necesario establecer la subrogancia de la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, siendo los Fiscales Adjuntos los subrogantes naturales del Procurador General.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.- DISPONER** la subrogancia del Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, Dr. Alejandro GULLÉ, por el Fiscal Adjunto Civil, Dr. Héctor Fragapane, a partir del día 19 de agosto del corriente y hasta su reintegro

**II.- DISPONER** la subrogancia del Fiscal Adjunto Penal, Dr. Gonzalo NAZAR, por el Fiscal Adjunto Civil, Dr. Héctor Fragapane, a partir del día 19 de agosto del corriente y hasta su reintegro

**III.- DISPONER** que las subrogancias establecidas en los resolutive I y II de la presente, se extiende a los efectos de la firma del despacho de las dependencias involucradas, siempre y cuando sus titulares no puedan resolverlo

bajo la modalidad de teletrabajo, siendo válidos los actos emitidos por los mismos en la mencionada modalidad.

**IV.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, a la Defensoría General y a las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

**V.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.**